

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Ratifícase el “Convenio Marco de Cooperación para la implementación, mantenimiento y supervisión del sistema de Comando de Prevención Comunitaria (CPC)”, suscripto entre la Municipalidad de Exaltación de la Cruz con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: De Forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintidós días del mes de Diciembre de dos mil catorce.

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Leandro Ramón Staniscia

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 079/14.